

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33717 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 29/7/14, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000078/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000086, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso abreviado y necesario al deudor "ZYF PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A.", domiciliado en calle Asensi, 10, 5.º, Izqda., Castellón CIF/DIN número A79150074.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Salvador Company Peris, con domicilio en calle Fola, n.º 9, 6.º, de Castellón, y dirección electrónica concurso.zyf@audicontrol.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de presente en el Boletín Oficial de Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140048060-1